



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ETCHOJOA, SONORA. 2018 - 2021.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MEJER



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO	5
III. RED DE PROCESOS	6
IV. PROCEDIMIENTOS	7
4.1 Objetivo del Procedimiento	8
4.1.1 Diagrama de Flujo	10
4.1.2 Algoritmo	11
4.2 PROCEDIMIENTO	12
4.2.1 Diagrama de Flujo	14
4.2.2 Algoritmo	15
V. BIBLIOGRAFIA	20
VI. AUTORIZACIONES	21

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO	5
III.	RED DE PROCESOS	6
IV.	PROCEDIMIENTOS.....	7
	4.1 Objetivo del Procedimiento.....	8
	4.1.1 Diagrama de Flujo.....	10
	4.1.2 Algoritmo	11
	4.2 PROCEDIMIENTO	12
	4.2.1 Diagrama de Flujo.....	14
	4.2.2 Algoritmo	15
	4.3 PROCEDIMIENTO	16
	4.3.1 DIAGRAMA DE FLUJO	18
	4.3.2 Algoritmo	19
V.	BIBLIOGRAFÍA	20
VI.	AUTORIZACIONES	21



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar acciones en el plan municipal de desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa, así mismo dar cumplimiento a las disposiciones normativas previstas en la ley de carácter federal, estatal y municipal, se elabora el presente manual de procedimientos.

En el presente manual de Procedimientos es un documento que muestra de manera ordenada las actividades que lleva a cabo en la Dirección municipal de la mujer.

Es importante establecer que los procedimientos que conforman el manual están orientados a lograr la estandarización de las actividades que permiten satisfacer los procesos de la Dirección Municipal de la Mujer.

Además de lo antes mencionado, el manual de procedimientos facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en las operaciones cotidianas de las actividades y funciones de cada miembro de la dependencia.

Por lo consiguiente, el presente manual además de ser un instrumento de inducción para transparentar las actividades que se desarrollan en la Dirección Municipal de la Mujer.



II. OBJETIVOS

Llevar a cabo acciones que permitan atender las solicitudes de apoyo que nos hagan llegar las mujeres del Municipio de Etchojoa, sonora.

✦ Atención jurídica.

✦ Atención psicológica.

Atención y apoyo a las mujeres

Atención y seguimiento de las problemáticas.

✦ Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general.



III. RED DE PROCESOS

PROCESO:		
PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTOS
Atención y apoyo a las mujeres	Atención y seguimiento de las problemáticas.	❖ Atención jurídica.
		❖ Atención psicológica.
		❖ Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general.

Fecha de Elaboración:



4.1 Objetivo del Procedimiento

IV. PROCEDIMIENTOS

PROCESO:

Atención y apoyo a las mujeres

SUBPROCESO:

Atención y seguimiento de las problemáticas.

PROCEDIMIENTO:

Atención jurídica

DEPENDENCIA:

Instituto municipal de la mujer.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Instituto municipal de la mujer.

V. REFERENCIA

Fecha de Elaboración: **MAYO, 2019**

Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora.

Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo. Código de Familia para el Estado de Sonora.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. POLÍTICAS

Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia

VII. PRODUCTOS

Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizados).

VIII. FUENTE(S)

Ciudadanos.

IX. INDICADORES

Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)

X. RESPONSABILIDADES

Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención legal así como trámites judiciales ante el juzgado de lo familiar, ministerio público y trámites extrajudiciales.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Objetivo del Procedimiento

Llevar a cabo las acciones que permitan atender las solicitudes de apoyo que nos hagan llegar las mujeres del municipio de Etchojoa.

II. APLICACIÓN	() GENERAL	(x) ESPECIFICA
I. ALCANCE		
Instituto municipal de la mujer		
II. DEFINICIONES		
Atención a la Mujer		
V. REFERENCIA		
Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Ley de Gobierno y Administración Municipal. Plan Municipal de Desarrollo. Código de Familia para el estado de Sonora. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.		
VI. POLÍTICAS		
Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia		
VII. PRODUCTOS		
Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).		
VIII. CLIENTE (S)		
Ciudadanas.		
IX. INDICADORES		
Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)		
X. RESPONSABILIDADES		
Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención legal, así como trámites judiciales ante el juzgado de lo familia, ministerio público y tramites extrajudiciales.		



XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

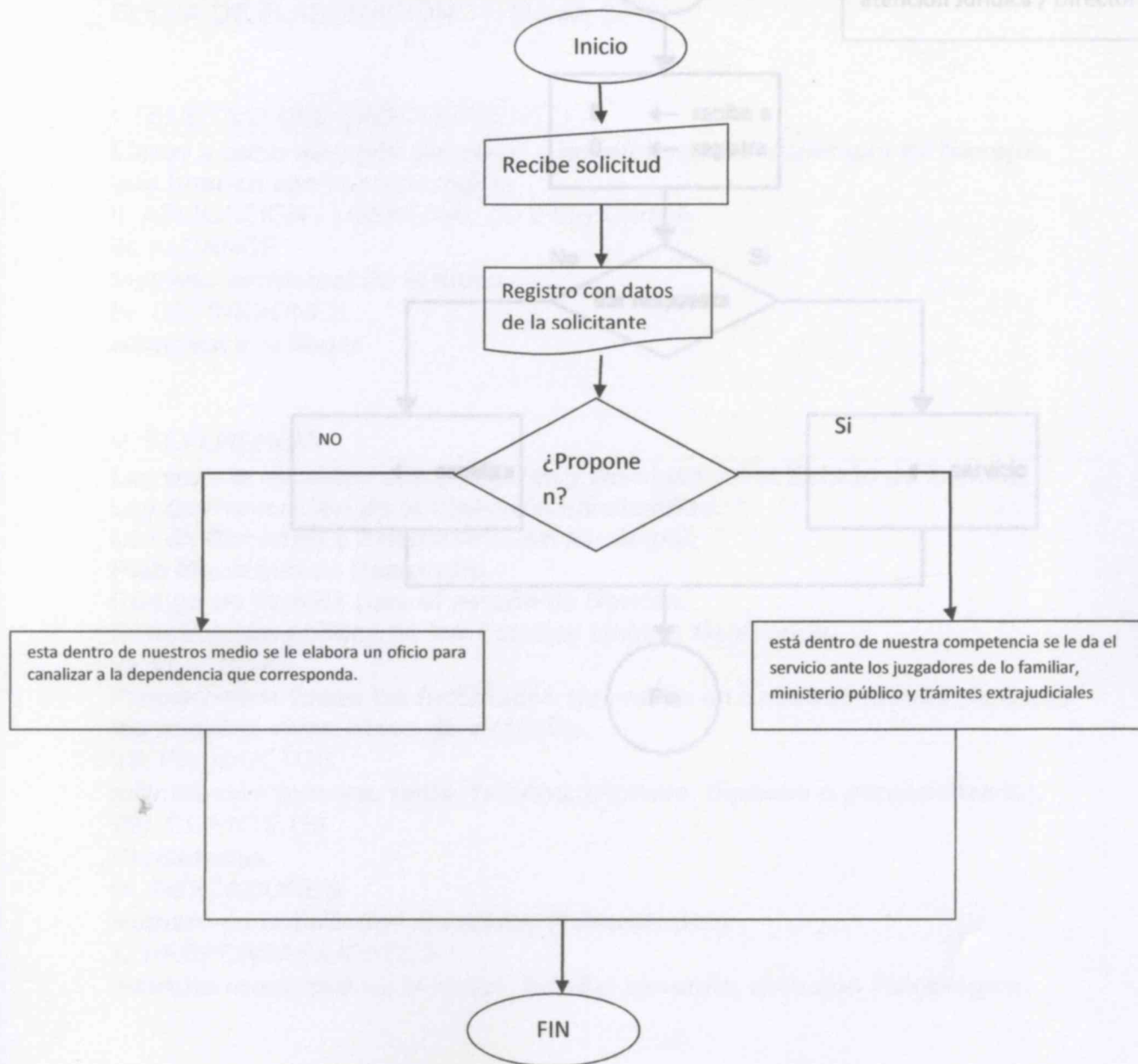
1.1 Atención Jurídica

Responsable	Actividad	Registro
Subjefe técnica del área de atención Jurídica	La información se da conocer en Internet y en folletos, además el instituto está en contacto directo con las mujeres. Cuando la mujer solicita información directamente a nuestra dirección.	
Instituto municipal de la mujer	Inicio 1. la encargada del área legal la que recibe la solicitud de información de manera personal. 2. Elabora una hoja de registro con datos de la solicitante 3. Proporciona la información personalmente. 4. Si no es esta dentro de nuestros medio se le elabora un oficio para canalizar a la dependencia que corresponda. 5. Si está dentro de nuestra competencia se le da el servicio ante los juzgados de lo familiar, ministerio público y trámites extrajudiciales.	
	Fin	



4.1.1 Diagrama de Flujo

Definición de Procedimiento:			Clave :
Atención Jurídica			1.1
Fecha de Elaboración:	Mayo, 2019	Fecha de Actualización:	Mayo, 2019
Autorizado por:	Mtra. Juana alcantar morales	Puesto:	Directora





4.1.2 Algoritmo

PROCESO:

SUBPROCESO:

PROCEDIMIENTO:

DEPENDENCIA:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

FECHA DE ELABORACIÓN:

Atención y apoyo a las mujeres

Atención y seguimiento.

1.2 Atención Psicológica

Instituto municipal de la mujer

Instituto municipal de la mujer

Marzo, 2017

Subjefe técnica del área de
atención Jurídica / Directora

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Llevar a cabo atención personal a las mujeres que buscan apoyo psicológico.

II. APLICACIÓN () GENERAL (X) ESPECÍFICA

III. ALCANCE

Instituto municipal de la mujer

IV. DEFINICIONES

Atención a la Mujer

V. REFERENCIA

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

Código de Familia para el estado de Sonora.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. POLÍTICAS

Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia.

VII. PRODUCTOS

Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).

VIII. CLIENTE (S)

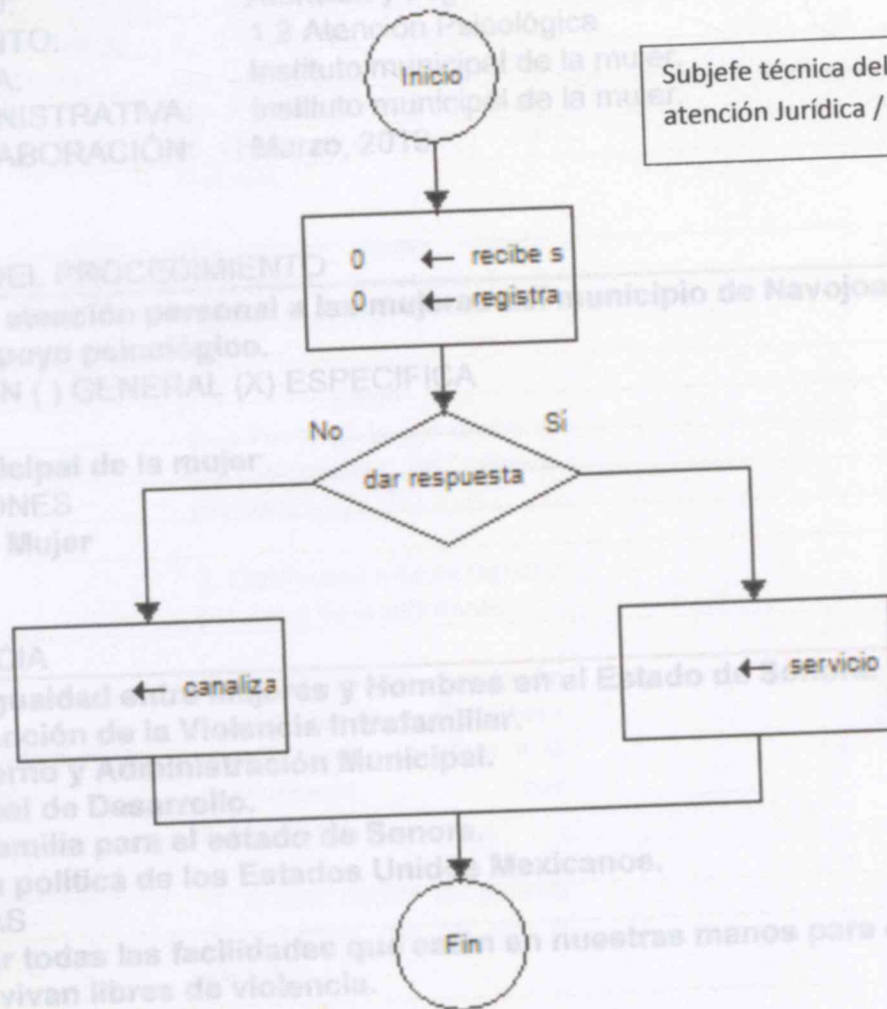
Ciudadanas.

IX. INDICADORES

Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)

X. RESPONSABILIDADES

Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención Psicológica.





4.2 PROCEDIMIENTO

PROCESO:	Atención y apoyo a las mujeres
SUBPROCESO:	Atención y seguimiento.
PROCEDIMIENTO:	1.2 Atención Psicológica
DEPENDENCIA:	Instituto municipal de la mujer.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Instituto municipal de la mujer.
FECHA DE ELABORACIÓN:	Marzo, 2019

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Llevar a cabo atención personal a las mujeres del municipio de Navojoa que buscan apoyo psicológico.

II. APLICACIÓN () GENERAL (X) ESPECIFICA

III. ALCANCE

Instituto municipal de la mujer

IV. DEFINICIONES

Atención a la Mujer

V. REFERENCIA

Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

Código de Familia para el estado de Sonora.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. POLÍTICAS

Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia.

VII. PRODUCTOS

Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).

VIII. CLIENTE (S)

Ciudadanas.

IX. INDICADORES

Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)

X. RESPONSABILIDADES

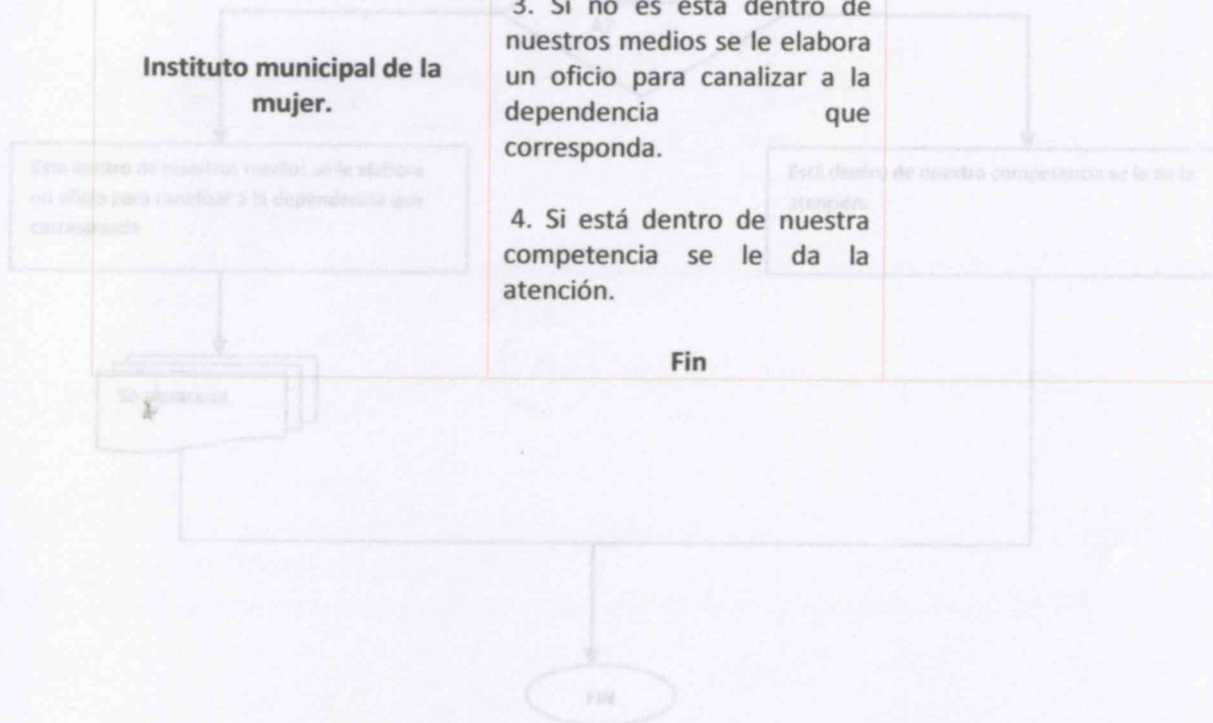
Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención Psicológica.



XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.2 Atención Psicológica

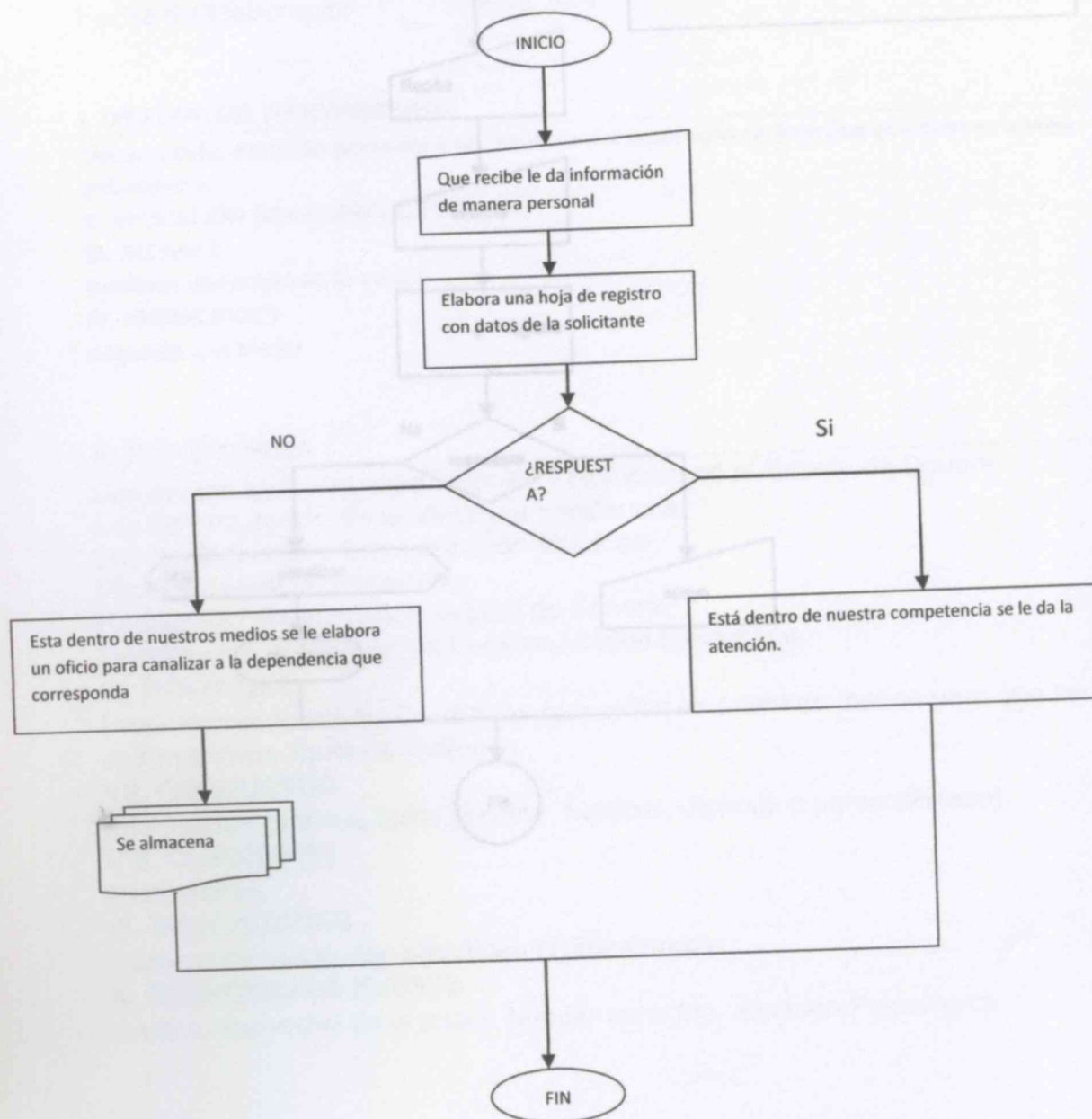
Responsable	Actividad	Registro
Subjefe técnica del área de atención Psicológica.	La información se da conocer en Internet y en folletos, además el instituto está en contacto directo con las mujeres. Cuando la mujer solicita información directamente a nuestra dirección. Que recibe le da información de manera personal. Inicio 1. la Psicóloga la que recibe le da información de manera personal. 2. Elabora una hoja de registro con datos de la solicitante. 3. Si no es esta dentro de nuestros medios se le elabora un oficio para canalizar a la dependencia que corresponda. 4. Si está dentro de nuestra competencia se le da la atención. Fin	Clave: 1.2 Mayo, 2013 Página: 1 Directora





4.2.1 Diagrama de Flujo

Definición de Procedimiento:			Clave :
Atención psicológica			1.2
Fecha de Elaboración:	Mayo, 2019	Fecha de Actualización:	Mayo, 2019
Autorizado por:	Mtra. Juana alcantar morales	Puesto:	Directora





4.2.2 Algoritmo

Proceso:

Subproceso:

Procedimiento:

Dependencia:

Unidad Administrativa:

Fecha de Elaboración:

4.3 PROCEDIMIENTO

Atención y apoyo a hombres y mujeres

Atención e información.

La capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general

Instituto municipal de la mujer

Instituto municipal de la mujer

Febrero, 2018

Subjefe técnica del área de atención Psicológica/ Director

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Llevar a cabo atención personal a las mujeres del municipio de Navajo que buscan apoyo psicológico.

II. APLICACIÓN (X) GENERAL () ESPECIAL

III. ALCANCE

Instituto municipal de la mujer

IV. DEFINICIONES

Atención a la Mujer

V. REFERENCIA

Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora.

Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Ley de Gobierno Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

Código de Familia para el estado de Sonora.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. POLÍTICAS

Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia.

VII. PRODUCTOS

Información (prensa, radio, afiches, trípticos, dípticos o personalizada).

VIII. CLIENTE (S)

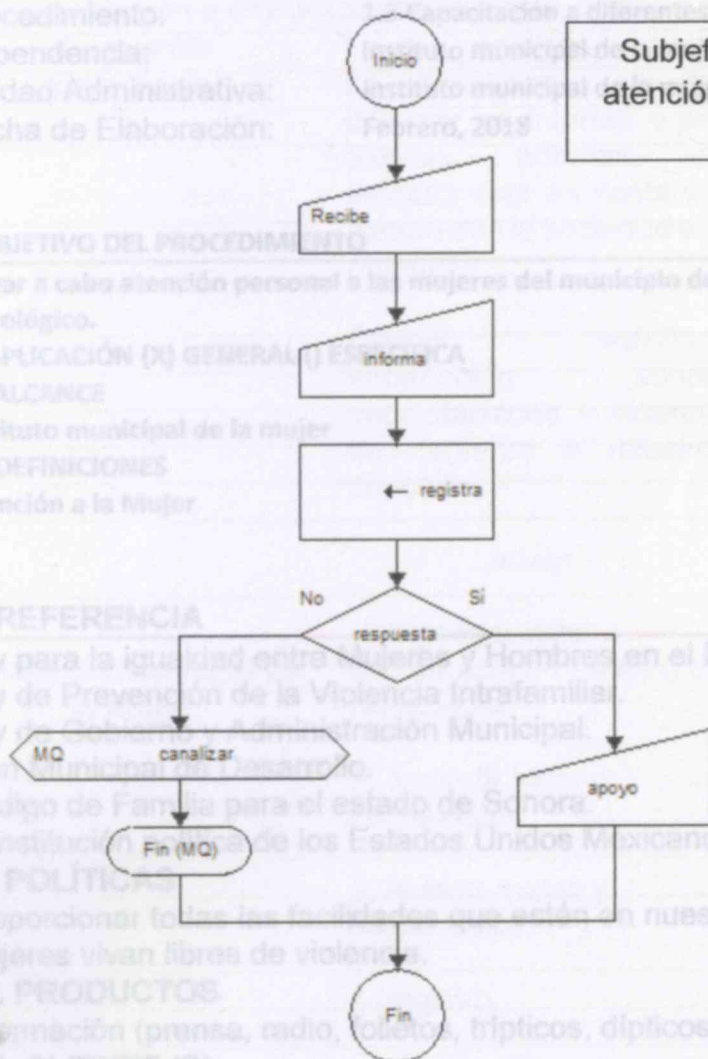
Ciudadanas.

IX. INDICADORES

Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)

X. RESPONSABILIDADES

Instituto municipal de la mujer, brindar asesoría, atención Psicológica.





4.3 PROCEDIMIENTO

Proceso:	Atención y apoyo a hombres y mujeres
Subproceso:	Atención e información.
Procedimiento:	1.3 Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general
Dependencia:	Instituto municipal de la mujer.
Unidad Administrativa:	Instituto municipal de la mujer.
Fecha de Elaboración:	Febrero, 2018

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Llevar a cabo atención personal a las mujeres del municipio de Navojua que buscan apoyo psicológico.

II. APLICACIÓN (X) GENERAL () ESPECIFICA

III. ALCANCE

Instituto municipal de la mujer

IV. DEFINICIONES

Atención a la Mujer

V. REFERENCIA

Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

Código de Familia para el estado de Sonora.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. POLÍTICAS

Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia.

VII. PRODUCTOS

Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).

VIII. CLIENTE (S)

Ciudadanas.

IX. INDICADORES

Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)

X. RESPONSABILIDADES

Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención Psicológica.



4.3.1 DIAGRAMA DE FLUJO

XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.3 Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general

Clave: 13

Mayo, 2019

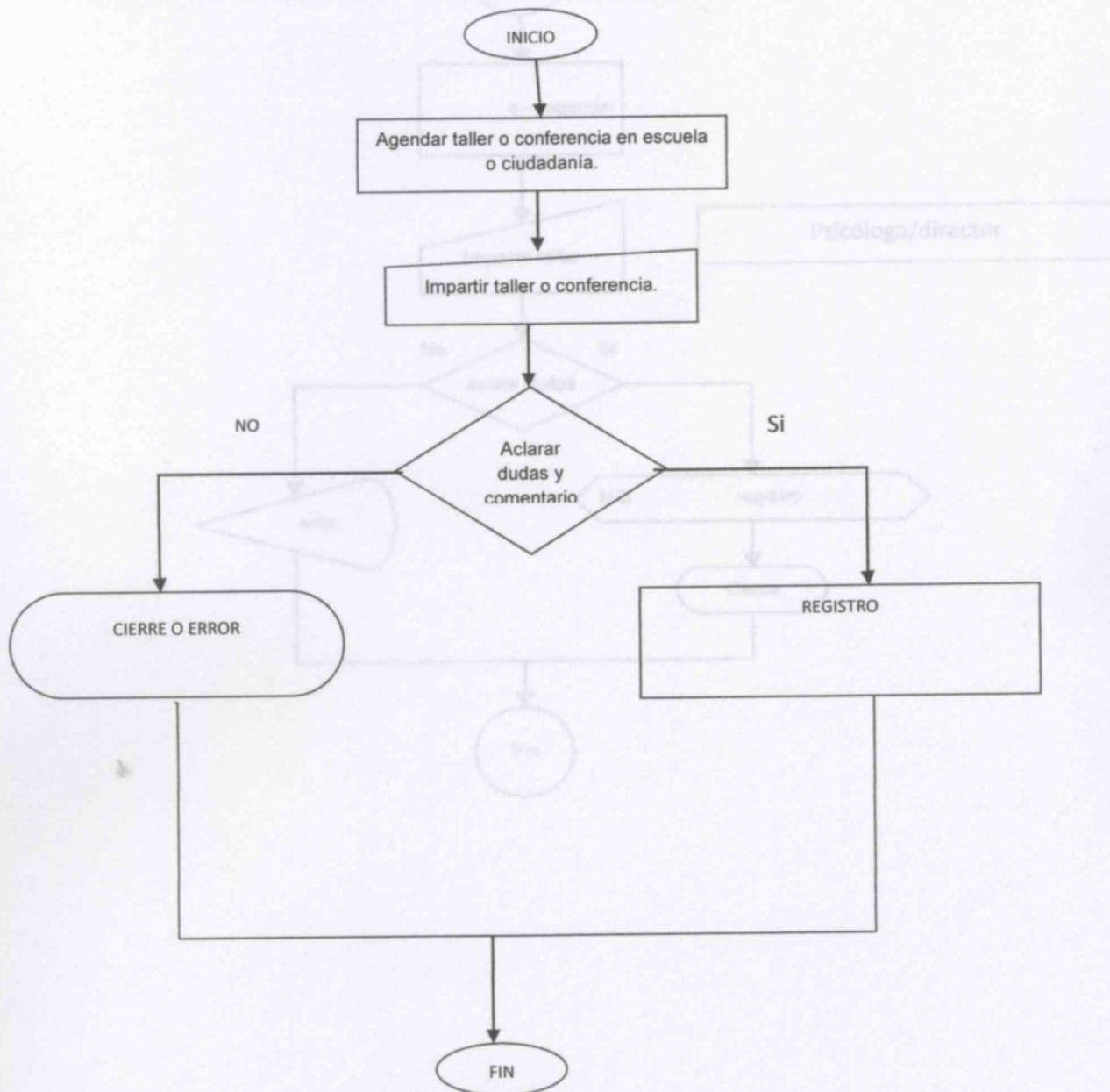
Responsable	Actividad	Registro
Psicóloga.	La información se da conocer en Internet y en folletos, además el instituto está en contacto directo con la sociedad en general.	
	Cuando solicitan información sobre capacitaciones y talleres directamente a nuestra dirección.	
	Inicio	
	1. Agendar taller o conferencia en escuela o ciudadanía.	
	2. Impartir taller o conferencia.	
	3. Aclarar dudas y comentarios.	
	4. registro.	
	Fin	

Instituto municipal de la mujer.



4.3.1 DIAGRAMA DE FLUJO

Definición de Procedimiento:			Clave :
Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general			1.3
Fecha de Elaboración:	Mayo, 2019	Fecha de Actualización:	Mayo, 2019
Autorizado por:	Mtra. Juana alcantar morales	Puesto:	Directora

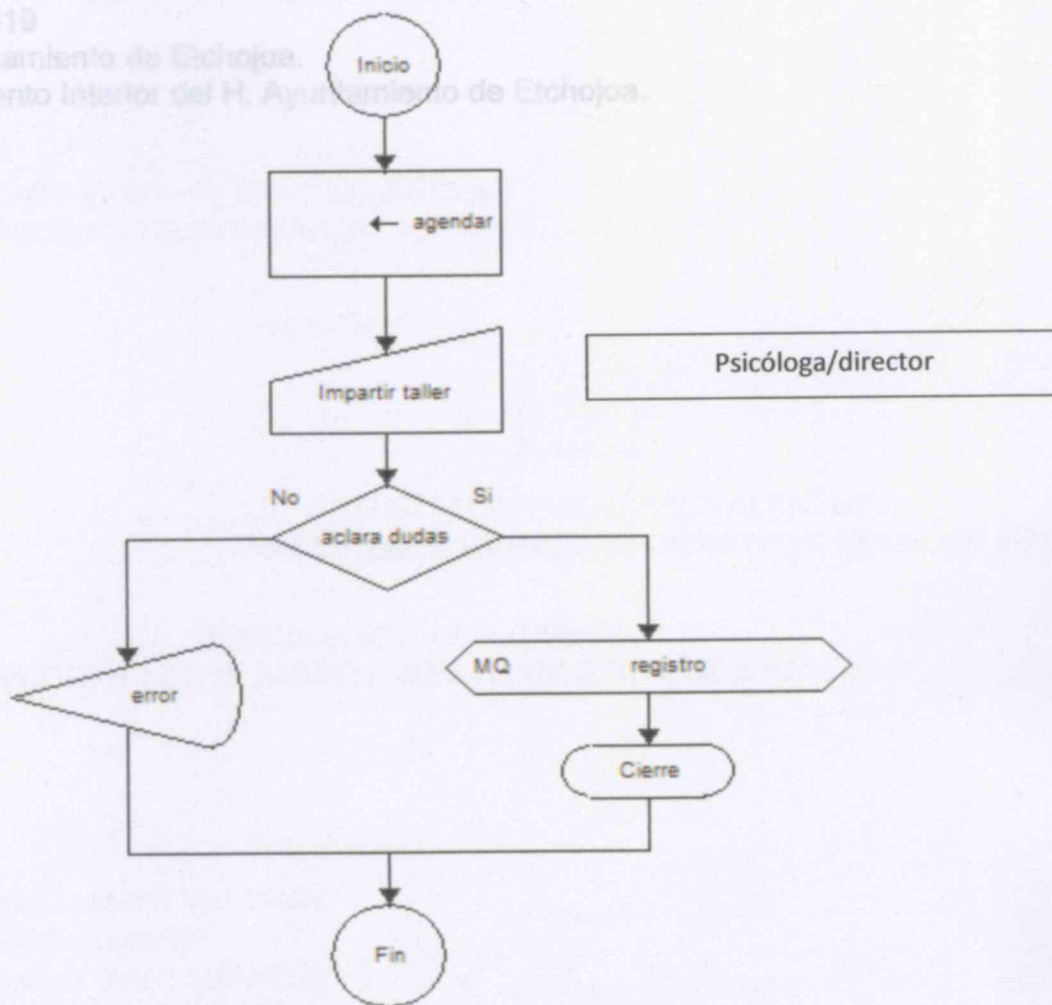




4.3.2 Algoritmo

V. BIBLIOGRAFÍA

Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos.
Dirección Municipal de la Mujer.
Mayo 2019
H. Ayuntamiento de Etchojoa.
Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Etchojoa.





V. BIBLIOGRAFÍA

Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos.
Dirección Municipal de la Mujer.
Mayo 2019
H. Ayuntamiento de Etchojoa.
Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Etchojoa.

ELABORÓ:

LIC. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE ETCHOJOA

PRESENTÓ:

LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ETCHOJOA

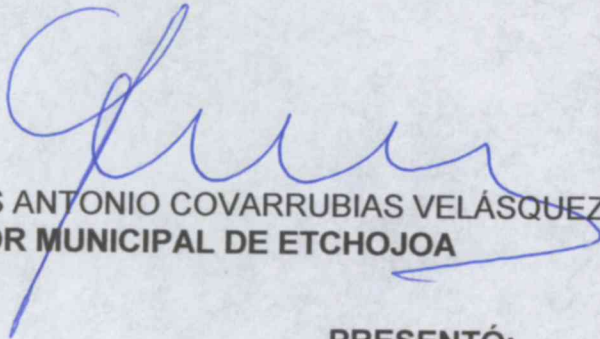
APROBACIÓN POR CABILDO
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

LIC. FRANCISCO ZAMORA MENDOZA
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
LIC. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
LIC. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
LIC. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
LIC. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
LIC. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA

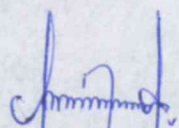


VI. AUTORIZACIONES

ELABORÓ:


LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELÁSQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE ETCHOJOA

PRESENTÓ:


LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ETCHOJOA

APROBACIÓN POR CABILDO
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

C. ZITA BALVANERA ZAMORA MENDOZA.
C. BERNARDO HIGUERA ESQUER.
C. MARÍA TRINIDAD ALVAREZ AMARILLAS.
QB JOSÉ GUADALUPE SALCIDO GARCÍA.
C. ALMA DELIA BARRIGA PACHECO.
ING. SERGIO RAFAEL SALIDO ESQUER.
PROFR. BENJAMÍN RIVERA ROJO.
C. DIANA BELEM ALCANTAR SOMBRA.
PROFR. JESÚS ALONSO RÁBAGO BURROLA.
C. BARTOLO MATUZ VALENCIA.

